UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de abril de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: ID N° 342949. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/ DNC N° 5953/18 de fecha 04/04/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder el motivo de no difusión y las observaciones que en ella obran conforme al siguiente detalle:

Motivo de no Difusión

1. "En relación a la NOTA UOC N° 107, en el cual justifican la adopción de la modalidad de Contrato Abierto, manifestamos a la Convocante, que la misma se encuentra incompleta, debido a que no se ajusta a los presupuestos indicados en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018, que dispone: " En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:

a. La aplicación de dicha modalidad contractual.

b. La utilización de las cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato".

Al respecto se menciona cuanto sigue:

a) La aplicación de la modalidad de contrato abierto se fundamenta en que el servicio que se desea contratar corresponde a trabajos de mantenimiento del Sistema Central de Información del BCP y de desarrollo de programas para el mismo. Dichos trabajos variarán de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias del citado Sistema, y por lo tanto, no pueden ser determinados con antelación y precisión a efectos de la utilización de la modalidad cerrada.

b) Tal como se establece en el PBC: *"Para el control de las horas utilizadas en la construcción de los programas, los Analistas establecerán una clasificación de complejidad para el desarrollo de los mismos, siendo ésta definida de la siguiente forma: máximo 12 (doce) horas para programas de complejidad alta, máximo 6 (seis) horas para programas de complejidad media y máximo 3 (tres) horas para programas de complejidad baja".* Tal como podrá notarse el establecimiento de las horas que será utilizada para la construcción de cada programa dependerá de la complejidad de su desarrollo, lo que dificulta aún más la estimación de una cantidad mínima y máxima de las horas que podrán ser utilizadas durante la ejecución del contrato, por lo que se ha optado por un monto mínimo y máximo.

Lic. Carlos E. Ibáñez López
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia
Director
Unidad Operativa de

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Otras observaciones y/o recomendaciones

1. "En la Página N° 12 – Plan de Entrega – Columna de Plazo de vigencia del Contrato; Página N° 15 – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 33 y Página N° 17 – Sección V. Modelo de Contrato – Clausula 6ta, en lo que respecta a la vigencia del contrato, solicitamos considerar lo establecido en la Resolución DNCP N° 844 de la fecha 8 de marzo del 2018, que en su Artículo 3 dispone que: "... La Convocante deberá establecer en el Pliego Bases y Condiciones o Carta de Invitación, en su caso el plazo de vigencia del contrato".

Se modifica en el PBC la vigencia del Contrato de acuerdo a la observación realizada.

2. "En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato – CGC 13 – Página N° 13:

a) Consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (Índice de precios del consumidor, IPC), sería un factor de incidencia en el presente proceso, considerando el objeto del mismo (servicio)".

Al respecto se menciona que el Art. 61 de la Ley N° 2051/03 señala que los contratos de *prestación de servicios* están sujetos al reajuste de precios cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional. Una variación sustancial del IPC a nivel país implica necesariamente para los proveedores, ya sean estos de bienes o servicios, un aumento en sus costos lo que incidiría en el precio contratado.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. David López López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación